



**OFICINA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL DE LA SALUD
OCIS**

EJECUCION PRESUPUESTARIA

I Trimestre – 2020



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1. MARCO GENERAL

1.1. Marco Jurídico

La Oficina de Cooperación Internacional de La Salud (**OCIS**), es un organismo adscrito del Ministerio de Salud, fue creado mediante la Ley No.5412: **Ley Orgánica del Ministerio de Salud**, del 8 de noviembre de 1973, publicada en La Gaceta No.12, del 18 de enero de 1974, según se detalla en:

SECCION III

De la Oficina de Cooperación Internacional de la Salud O.C.I.S.

Artículo 43.- O.C.I.S. es un organismo adscrito al Ministerio, que tendrá a su cargo la gestión financiera que se le encomiende referente a programas nacionales y campañas especiales de salud, financiadas con recursos provenientes de convenios con organismos internacionales, de contribuciones especiales, de fondos asignados en el Presupuesto General de la República o en leyes específicas.

Dicha Oficina estará a cargo de un Administrador quien será el responsable de su gestión y quien dependerá directamente del Director de la División Administrativa.

Artículo 44.- Corresponde a la OCIS proporcionar apoyo administrativo a los programas que se le encomienden, ajustándose a la política general del Ministerio. Para ello, gozará de independencia tanto económica como administrativa, y de personalidad jurídica instrumental; además, estará exenta del pago de toda clase de impuestos y sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República.

1.2. Marco Normativo

- Ley No. 5395: **Ley General de Salud**, del 30 de octubre de 1973, publicada en La Gaceta No.222, del 24 de noviembre de 1973.
- Ley No.5412: **Ley Orgánica del Ministerio de Salud**, del 8 de noviembre de 1973, publicada en La Gaceta No.12, del 18 de enero de 1974.
- Ley No. 5662: **Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares**, del 23 de diciembre de 1974, publicada en La Gaceta del 28 de diciembre de 1974.
-



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

- Ley No. 8718: ***Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales***, del 17 de febrero del 2009, publicada en el Alcance No. 9, de La Gaceta No. 34, del 18 de febrero del 2009.
- Ley N° 8783: ***Ley Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley No. 5662***, del 13 de octubre del 2009, publicada en el Alcance N° 42 a La Gaceta N° 199 del 14 de octubre del 2009
- Ley No. 9028: ***Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud***, del 22 de marzo del 2012, publicada en el Alcance No. 37, de La Gaceta No. 61, del 26 de marzo del 2012.

1.3. Fuentes de Recursos

- Ley No. 5662: ***Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.***
- Ley No. 8718: ***Ley Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales.***
- Ley N° 8783: ***Ley Reforma de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares Ley No. 5662.***
- Ley No. 9028: ***Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud.***
- Convenio Donación BID-OCIS para el Programa “**Salud Mesoamérica 2015 (SM-2015) - Prevención al Embarazo en Adolescentes**”.

A continuación, se detalla la codificación de las fuentes de financiamiento:

Cod. Fondo	Denominación	Descripción de Cuenta
001-102	Ingreso Corriente	Fodesaf - Sanebar
001-108	Ingreso Corriente	Donaciones BID
001-109	Superavit Libre	Fideicomiso 872 MS/CTAMS/BNCR
900-107	Superavit Especifico	Superavit Libre OCIS
921-101	Superavit Especifico	Superavit Especifico Gob. Central Ley 9028 Control del Tabaco
921-102	Superavit Especifico	Superavit Especifico OCIS
921-103	Superavit Especifico	Superavit Especifico JPS - Construcciones
921-109	Superavit Especifico	Superavit Especifico Fideicomiso 872/CTAMS

Fuente: Área de Presupuestación, Custodia y Normalización.

1.4. Marco Estratégico

1.4.1. Objetivo largo plazo:

Captar y administrar los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento, que percibe según los artículos 35 y 36 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, a fin de apoyar los planes, programas, proyectos y actividades que desarrolla el Ministerio de Salud.

1.4.2. Prioridades

Avanzar de la atención de la enfermedad hacia la promoción de la salud, posicionando la salud como valor social y dirigiendo y conduciendo las intervenciones de los actores sociales hacia la vigilancia y el control de los determinantes de salud, basados en evidencias y equidad.

1.4.3. Misión

“Coadyuvar al financiamiento de programas nacionales y campañas especiales de salud, financiadas con recursos provenientes de convenios con organismos internacionales, de contribuciones especiales, de fondos asignados en el Presupuesto General de la República o en leyes específicas, a efecto de que los servicios brindados por el Ministerio de Salud sean oportunos, eficientes y seguros.”



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1.4.4. Visión

``Constituirse en el Ente adscrito, que facilite la recaudación de recursos provenientes de donaciones, aportes del Estado, organismos nacionales e internacionales públicos y privados para el apoyo administrativo a los programas y campañas especiales que se le encomienden, ajustándose a la política general del Ministerio de Salud``

1.5. Aspectos Estratégicos Institucionales

1.5.1. Estructura Programática

Responsable del Organismo Presupuestario:

Programa **630 Gestión Intrainstitucional**

Subprograma 630-04 Proyectos de Infraestructura

Responsable: Lic. Javier Abarca Meléndez, Director División Administrativa

Programa **631 Rectoría sobre la Producción Social de la Salud**

Subprograma 631-02 Ley General del Control del Tabaco Ley 9028

Subprograma 631-03 Saneamiento Básico Rural

Responsable: Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

1.5.2. Presupuesto aprobado

Nombre del subprograma	Presupuesto Aprobado	Participación relativa de c/u
631 Rectoría sobre la Producción Social de la Salud	882,189,482.14	52.68%
630 Geston Intrainstitucional	792,428,222.00	47.32%
	1,674,617,704.14	100.00%

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

2.1. Comentarios Generales sobre los Ingresos

OCIS tiene un presupuesto aprobado de ingresos por la suma de **¢1.674.617.704.14**, para el periodo 2020.

En el primer trimestre del periodo 2020, no hubo ejecución de ingresos corrientes, la única fuente de ingresos corrientes es la transferencia a recibir de FODESAF, para financiar el Programa de Saneamiento Básico Rural – SANEBAR, pero estos ingresos se recibirán conforme se ejecute la construcción de letrinas en las zonas marginales del país, esta obra dará inicio en el segundo trimestre, por lo tanto, será en los próximos meses que se reciban estos recursos.

Se recibió un porcentaje de **105.00%** del total presupuestado, correspondiente al Superávit Libre y al Superávit Especifico Fideicomiso 872-MS-CTAMS-BNCR, Superávit Especifico Ley Control del Tabaco, Superávit Especifico Junta de Protección Social de San José. El porcentaje indicado implica que existen superávit recibidos pero que aún se encuentran pendientes de incorporar al Presupuesto 2020, para lo cual se estará tramitando próximamente un Presupuesto Extraordinario.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA SALUD (OCIS) EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS I TRIMESTRE 2020 (Expresado en colones)

FF	Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Aprobado	I TRIMESTRE	DISPONIBLES	% EJECUCION
	1	Ingreso Total	1,674,617,704.14	1,674,617,704.14	1,444,644,296.27	229,973,407.87	0.86
	1400000000000	Transferencias Corrientes	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00
	1410000000000	Transferencias Corrientes Sector Publico	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00
	1412000000000	Transferencias Corrientes Organos Desconcentrados	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00
001.102	1412010000000	Transferencias Corrientes FODESAF	300,000,000.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00
	1300000000000	Financiamiento	1,374,617,704.14	1,374,617,704.14	1,444,644,296.27	-70,026,592.13	1.05
	1330000000000	Recursos de Vigencias Anteriores	1,374,617,704.14	1,374,617,704.14	1,444,644,296.27	-70,026,592.13	1.05
	1331000000000	Superavit Libre	0.00	0.00	890,593.00	-890,593.00	0.00
	1331000000001	Superavit Libre	0.00	0.00	890,593.00	-890,593.00	0.00
	1332000000000	Superavit Especifico	1,374,617,704.14	1,374,617,704.14	1,443,753,703.27	-69,135,999.13	1.05
	1332000000002	Superavit Especifico Fodesaf	0.00	0.00	140.00	-140.00	0.00
	1332000000003	Superavit Especifico JPS	0.00	0.00	68,517,010.90	-68,517,010.90	0.00
921-101	1332000000005	Superavit Especifico Ley Control del Tabaco	582,189,482.14	582,189,482.14	582,808,330.37	-618,848.23	1.00
921-109	1332000000020	Superavit Especifico Tramo de Desempeño BID (FIDEICOMISO)	317,571,000.00	317,571,000.00	317,571,000.00	0.00	1.00
921-110	1332000000020	Superavit Espec. Tramo de Desempeño PEA (FIDEICOMISO)	474,857,222.00	474,857,222.00	474,857,222.00	0.00	1.00
TOTAL INGRESOS			1,674,617,704.14	1,674,617,704.14	1,444,644,296.27	229,973,407.87	86.27

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2020, SIGAF



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

2.2 Comentarios sobre la ejecución de los Egresos

La Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) tiene un presupuesto aprobado de egresos por la suma **¢1.674.617.704.14**.

2.2.1 Ejecución de egresos programa 631 “Rectoría de Producción Social de Salud”

El presupuesto en este programa es por la suma de **¢882.189.482.14**, con una ejecución del **31.49%** del total presupuestado.

A continuación, se presenta el análisis de la ejecución por partida y subpartida:

1. SERVICIOS

1.04 Servicios de Gestión y Apoyo

1.04.99 Otros servicios de Gestión y Apoyo

Se ejecutó en esta subpartida la suma de **¢41.250.000.00**, correspondiente al informe del mes de diciembre 2019 sobre la contratación sobre el Proyecto “Diseño y ejecución de Plan de Gestión para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 9028, de control del tabaco y su respectivo reglamento.

Es importante comentar que este programa muestra una baja ejecución porque no ha dado inicio la ejecución del Programa SANEBAR, tal como se comentó anteriormente; además, el superávit de la Ley 9028 es muy probable que no se llegó a ejecutar, ya que se está contemplando transferirlo al Ministerio de Hacienda como un aporte al plan de ayuda a los afectados económicamente por la emergencia del COBIT-19, el proyecto está en estudio en la Asamblea Legislativa, en caso de aprobarse los recursos de estos superávit se ejecutarán como transferencia hacia el Ministerio de Hacienda.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS)
Ejecución Presupuestaria de Egresos I trimestre 2020
Programa 631 "Rectoría de la Producción Social de la Salud"
(Expresado en colones)

FF	Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Variaciones Presupuestarias	Presupuesto Aprobado	Egresos Reales	DISPONIBLES	% Ejecución
	1	Servicios	428,325,355.00	41,242,258.00	469,567,613.00	41,250,000.00	428,317,613.00	0.00
	1.03	Servicios Comerciales y Financieros	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00
921-101	1.03.01	Información	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00	0.00
	1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	278,325,355.00	47,357,659.06	325,683,014.06	41,250,000.00	284,443,014.06	31.49
921-101	1.04.04	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	150,000,000.00	-55,308,985.94	94,693,014.06	0.00	94,693,014.06	0.00
921-101	1.04.06	Servicios Generales	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00	0.00
921-101	1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	28,325,355.00	102,674,645.00	131,000,000.00	41,250,000.00	89,750,000.00	31.49
	1.07	Capacitación y Protocolo	100,000,000.00	-20,000,000.00	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	0.00
921-101	1.07.01	Actividades de Capacitación	100,000,000.00	-20,000,000.00	80,000,000.00	0.00	80,000,000.00	0.00
	1.08	Mantenimiento y Reparación	0.00	13,874,598.94	13,874,598.94	0.00	13,874,598.94	0.00
921-101	1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	0.00	13,874,598.94	13,874,598.94	0.00	13,874,598.94	0.00
	2	Materiales y Suministros	104,412,180.00	-99,912,180.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00
	2.02	Servicios Básicos	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
921-101	2.02.03	Alimentos y Bebidas	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.04	Herramientas Repuestos y Accesorios	15,587,820.00	-15,587,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
921-101	2.04.02	Repuestos y Accesorios	15,587,820.00	-15,587,820.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.99	Útiles y Materiales y Suministros Diversos	83,824,360.00	-79,324,360.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00
921-101	2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Computo	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
921-101	2.99.02	Útiles y Materiales Médico, Hospitalaria y De Inv	10,000,000.00	-10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
921-101	2.99.03	Productos de Papel Cartón e Impresos	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
921-101	2.99.04	Textiles y Vestuarios	41,824,360.00	-41,824,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00
921-101	2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
921-101	2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	5,000,000.00	-2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	0.00
921-101	2.99.99	Otros Útiles Materiales y Suministros Diversos	10,000,000.00	-8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00
	5	Bienes Duraderos	349,451,947.14	58,669,922.00	408,121,869.14	0.00	408,121,869.14	0.00
	5.01	Maquinaria Equipo y Mobiliario	49,451,947.14	58,669,922.00	108,121,869.14	0.00	108,121,869.14	0.00
921-101	5.01.03	Equipo de Comunicación	5,781,947.14	0.00	5,781,947.14	0.00	5,781,947.14	0.00
921-101	5.01.05	Equipo y Programas de Computo	43,670,000.00	58,669,922.00	102,339,922.00	0.00	102,339,922.00	0.00
	5.02	Construcciones Adiciones y Mejoras	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00
001-102	5.02.99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00	300,000,000.00	0.00
TOTAL EGRESOS			882,189,482.14	0.00	882,189,482.14	41,250,000.00	840,939,482.14	4.68

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2020. SIGAF.

2.2.2 Ejecución de egresos programa 630 “Gestión Intrainstitucional”

El presupuesto aprobado para este programa es por la suma de **¢792.428.222.00**, recursos del superávit Especifico Fideicomiso 872 MS-BNCR.

En el programa Gestión Intrainstitucional, no hubo ejecución para el primer trimestre, el presupuesto aprobado en este programa es para la construcción del Área Rectora de Pococí, y para la construcción del Centro de Capacitación de la Región Brunca. Un porcentaje de los recursos es para piezas y obras de colección de la construcción del área rectora de Pococí, según la Ley de estímulo a las bellas artes No. 6750.

Oficina de Cooperación Internacional de la Salud (OCIS) Ejecución Presupuestaria de Egresos I trimestre 2020 Programa 630 "Gestión Intrainstitucional" (Expresado en colones)							
FF	Código	Detalle	Presupuesto Inicial	Presupuesto Aprobado	Egresos Reales	Disponibles	% Ejecución
	5	Bienes Duraderos	792,428,222.00	792,428,222.00	0.00	792,428,222.00	0.00%
	5.02	Construcción adiciones y mejoras	786,938,070.18	786,938,070.18	0.00	786,938,070.18	0.00%
921-109	5.02.01	Edificios	312,080,848.18	312,080,848.18	0.00	312,080,848.18	0.00%
921-110	5.02.01	Edificios	474,857,222.00	474,857,222.00	0.00	474,857,222.00	0.00%
	5.99	Bienes Duraderos Diversos	5,490,151.82	5,490,151.82	0.00	5,490,151.82	0.00%
921-109	5.99.02	Piezas y Obras de Colección	5,490,151.82	5,490,151.82	0.00	5,490,151.82	0.00%
TOTAL DE EGRESOS			792,428,222.00	792,428,222.00	0.00	792,428,222.00	0.00%

Fuente: Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2020. SIGAF.

De igual forma a lo comentado con el programa 631, los recursos para construcciones del programa 630 forman parte del mismo proyecto para transferir estos fondos al plan de ayuda a los afectados por el COVIT-19, se está a la espera de la aprobación legislativa para transferir estos recursos al Ministerio de Hacienda.



OFICINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SALUD OCIS

3. COMENTARIOS GENERALES

En el primer trimestre del periodo 2020, hubo una ejecución del total del ingreso presupuestado de **86.27%** corresponde al superávit Libre y Especifico, la ejecución de ingresos sobrepasa el monto presupuestado por la suma de **¢70.026.592.13**, monto que será incorporado próximamente en un presupuesto extraordinario.

La ejecución de egresos del primer trimestre representa el **2.46%** del total presupuestado para el periodo 2020, esta ejecución corresponde al pago de gastos incurridos para la fiscalización de los procesos de la Ley 9028 Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud, como se comentó, el Programa SANEBAR iniciará su ejecución en el segundo trimestre y el resto de recursos muy probablemente serán transferidos al Ministerio de Hacienda, por lo que no se ha dado su ejecución, a la espera de la definición por parte de la Asamblea Legislativa.

Elaborado por:
Bach. Isabel Núñez Arias
Analista

Aprobado por:
Lic. Adrián Vega Navarro, MBA
Jefe a.i. Unidad Financiera